RESOLUCION EXENTA Nº 114/II REG

REF.: APRUEBA INVESTIGACION SUMARIA Y SOBRESEE.

ANTOFAGASTA, 09 de diciembre de 2021

VISTOS:

La ley Nº 19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; Ley Nº 19.023, Orgánica del Servicio Nacional de la Mujer; Ley Nº 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Ley Nº18.834, sobre Estatuto Administrativo; Ley Resolución Nº 019 de 30 de Octubre de 2017; Resolución Exenta RA N° 121830/90/2021 de 05 de Abril de 2021; Resolución Exenta N° 113 de fecha 07 de Diciembre de 2021; Memorándum Reservado Nº 485 de fecha 06 de Diciembre de 2021; Memorándum Reservado N° 486 de 07 de diciembre de 2021; Memorándum Reservado N° 488 de 09 de Diciembre de 2021; Memorándum Reservado N° 492 de fecha 09 de diciembre de 2021, todas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Resoluciones Nº 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1º Que, el presente proceso administrativo fue instruido a fin de determinar la existencia de responsabilidad administrativa que pudiere corresponder al funcionario, don Luis Guillermo Núñez Pizarro, Asesor Comunicacional de la Dirección Regional, de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, en los hechos ocurridos con fecha 03 de diciembre de 2021 y señalados en el Memorándum N° 485/2021, de fecha 06 de diciembre de 2021.

2º Que, como consecuencia de la investigación sumaria realizada se pudo establecer, de conformidad a lo señalado por el Investigador, en su informe de fecha 09 de diciembre de 2021, que no hubo ninguna infracción a la responsabilidad administrativa de dicho funcionario.

3º Que, en consecuencia, esta autoridad ha determinado acoger la propuesta efectuada por el investigador en su informe de fecha 09 de diciembre de 2021, en orden a sobreseer en este proceso administrativo a dicho funcionario.

RESUELVO:

1º **Apruébase** la Investigación Sumaria instruida por Resolución Exenta Nº113, de fecha 07 de diciembre de 2021, de la Dirección Regional de Antofagasta, del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

2º **Sobreséase**, definitivamente, de responsabilidad administrativa, en los hechos investigados, al funcionario don [redacted]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE

PAMELA ASTETE CHACÓN
DIRECTORA REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

JLGA/crm
Distribución
Oficina de partes.